

San Francisco del Rincón, Gto., 17 de Agosto del 2020
Oficio no. UT/210/2020
Asunto se contesta solicitud

ALFREDO OMAR JIMENEZ LEYVA .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 08 de agosto del presente año con número de folio 01659520 que a la letra dice:

1. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos con el que cuenta el municipio para el año 2020?
2. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para el cuidado del medio ambiente y que porcentaje representa del total del presupuesto del municipio?
3. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal o dependencia equivalente en el municipio encargada del tema de medio ambiente?
4. ¿Cuáles son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en qué fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿cuál es su sustento legal y que resultados han dado?
5. ¿Existen dentro del territorio del municipio áreas naturales protegidas (creadas mediante decreto municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el Gobierno Estatal o Federal?
6. En caso de existir dichas áreas naturales protegidas cuáles son sus nombres y qué extensión tienen.
7. ¿Su municipio cuenta con programa de ordenamiento ecológico? En caso de que la respuesta sea positiva en qué fecha se creó dicho programa y quien es la autoridad que lo aplica y/o ejecuta.

Al respecto de la información proporcionada por la dirección general de Tesorería Municipal y Medio Ambiente y Ecología le informo lo siguiente:

Por parte de la dirección general de Tesorería le informo:

1. El presupuesto total asignado al municipio para el año 2020 es por el total de \$409,599,739.13 (Cuatrocientos nueve millones quinientos noventa y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100)
2. El presupuesto total asignado por el municipio para el cuidado del medio ambiente en el año 2019 es por el total de \$4,208,922.95 (cuatro millones doscientos ocho mil novecientos veinte dos 95/100) lo que representa el 1.08% del presupuesto total asignado al municipio en el año 2019. El presupuesto total asignado por el municipio para el cuidado del medio ambiente en el año 2020 es por el total de \$4,195,603.86 (cuatro millones ciento noventa y cinco mil seiscientos tres 86/100) lo que representa el 1.02% del presupuesto total asignado al municipio en el año 2020.
3. El presupuesto total asignado por el municipio para la dirección de Medio Ambiente y Ecología en el año 2019 es por el total de \$4,209,922.95 (cuatro millones doscientos ocho mil novecientos

veinte dos 95/100 y para el año 2020 es por el total de \$4,195,603.86 (cuatro millones ciento noventa y cinco mil seiscientos tres 86/100).

Al respecto de la información proporcionada por la dirección general de Medio Ambiente y Ecología le informo:

1. ¿Cuál es el presupuesto tal en pesos con el que cuenta el municipio para el año 2020?
Esta dirección no es la encargada del manejo de los presupuestos.
2. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignado por el municipio en los años 2019 y 2020 para cuidado del medio ambiente y que porcentaje representante del total del presupuesto del municipio?
El presupuesto para el año 2019 fue de \$4,208,922.95 y el del 2020 es de \$4,195,603.86
3. ¿Cuál es el presupuesto total en pesos asignados por el municipio en los años 2019 y 2020 para la secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable Municipal o depende equivalente en el Municipio encargada del tema de medio ambiente?
El presupuesto para el año 2019 fue de \$4,208,922.95 y el del 2020 es de \$4,195,603.86
4. ¿Cuáles son los instrumentos para la protección de la biodiversidad que existen en su municipio, en que fecha fueron creados dichos instrumentos, ¿Cuál es su sustento legal y que resultados han dado?
La Dirección cuenta con el Reglamento de Ecología el cuál fue publicado en el año 1997 y es el sustento legal para el Municipio.
5. ¿Existe dentro del territorio del municipio áreas naturales protegidas (Creadas mediante decreto municipal) es decir administradas por el municipio y que no pertenezcan a áreas naturales decretadas por el gobierno Estatal o Federal?
No se cuenta con ninguna área natural protegida municipal
6. ¿Su municipio cuenta con programa de ordenamiento ecológico?
Cuenta con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) su fecha de publicación fue el 25 de noviembre del año 2016, y las autoridades de aplicarlo son Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Ecología e Instituto Municipal de Planeación.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA